



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.200/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.711/13 de 12 de Agosto de 2013, que adjudica a Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda., la Propuesta Pública N° 74/2013, "Servicios de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio", ID N° 3447-248-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1.858/13, de fecha 29 de Agosto de 2013, el cual aprueba el contrato de suministro de servicios con la Empresa Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda., adjudicado a la Propuesta Pública N° 74/13, denominado "Servicios de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio"; Memorando N° 152/17 de 23 de Marzo de 2017, de Administración y Finanzas, que solicita trato directo con dicho proveedor, para los servicios de resguardo y vigilancia de un dispositivo en las instalaciones del Gimnasio Municipal para Permiso de Circulación, a contar del 25 hasta 26 de marzo del presente año; La circunstancia de tratarse de un servicio conexo, en razón de que se trata de prestaciones adicionales a las ya contratadas; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con **Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda.**, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, ambos con domicilio en [REDACTED]; para los servicios de resguardo y vigilancia de un dispositivo en las instalaciones del Gimnasio Municipal para Permiso de Circulación, a contar del 25 hasta 26 de marzo del presente año, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 074/13, "**Servicios de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-248-LP13. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por la Empresa.

2.- Contrátese por trato directo a **Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda.**, ya individualizada, para los servicios de resguardo y vigilancia de un dispositivo en las instalaciones del Gimnasio Municipal para Permiso de Circulación, a contar del 25 hasta 26 de marzo del presente año, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 074/13, "**Servicios de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-248-LP13, por una cantidad de horas y valor que se indica en el siguiente recuadro:

Total horas	21
Valor horas	\$12.231
Total a pagar	\$256.851 – IVA Incluido

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1200/17)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.002., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/em
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Encargado Portal

